



## Junta General Ordinaria de Accionistas de Gas Natural SDG, S.A.

El Consejo de Administración de GAS NATURAL SDG, S.A. ha acordado, en su sesión del día 26 de febrero de 2010, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

### **Fecha, hora y lugar de celebración:**

Día: martes, 20 de abril de 2010 – Hora: 12:00.- Lugar: Barcelona, Auditori del Palau de Congressos de Catalunya, Av. Diagonal, números 661-671, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General Ordinaria en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos Sociales, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día miércoles, 21 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo válidas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

**SEGUNDO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

**TERCERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009 y distribución de dividendos.

**CUARTO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.

**QUINTO.-** Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2010.

**SEXTO.-** Reección, ratificación y, en su caso, nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

**6.1.-** Reección y, en su caso, nombramiento de Don Antonio Brufau Niubó.

**6.2.-** Reección y, en su caso, nombramiento de Don Enrique Alcántara-García Irazoqui.

**6.3.-** Ratificación y, en su caso, nombramiento de Don Luis Suarez de Lezo Mantilla.



**SÉPTIMO.-** Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, así como de participaciones preferentes, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, de conformidad con la Ley, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 16 de mayo de 2007, así como autorización para que la Sociedad pueda garantizar las nuevas emisiones de participaciones preferentes que efectúen las sociedades filiales.

**OCTAVO.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo de GAS NATURAL SDG, S.A., en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 26 de junio de 2009.

**NOVENO.-** Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social, hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social de la Sociedad en la fecha de la autorización, con previsión de suscripción incompleta, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, incluyendo la facultad de suprimir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al vigente artículo Transitorio de los Estatutos Sociales y dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 26 de junio de 2009.

**DÉCIMO.-** Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

### **Derecho de información**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 159.2 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 6 del Reglamento de la Junta General, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social (Barcelona, Plaça del Gas nº 1, Unidad de Relaciones con Inversores), a consultar en la web [www.gasnatural.com](http://www.gasnatural.com) y a obtener o solicitar la entrega o envío gratuito, en forma impresa, de los documentos siguientes:

1. Cuentas Anuales e Informe de Gestión de GAS NATURAL SDG, S.A., correspondientes al ejercicio 2009.
2. Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Grupo Consolidado de GAS NATURAL SDG, S.A., correspondientes al ejercicio 2009.



3. Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2009.
4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009.
5. Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre las actividades realizadas durante el ejercicio 2009.
6. Informe del Consejo de Administración en relación al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.
7. Propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día de la Junta General.
8. Informes preceptivos del Consejo de Administración.
9. Informe de Responsabilidad Social Corporativa.
10. Breve reseña del perfil profesional de las personas cuya ratificación, nombramiento o reelección como Consejeros se somete a la aprobación de la Junta General.

#### **Complemento de la Convocatoria**

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del artículo 28 de los Estatutos Sociales y del artículo 4.2 del Reglamento de la Junta, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

#### **Derecho de Asistencia**

Podrán asistir a la Junta General los accionistas poseedores de por lo menos 100 acciones o aquéllos que, teniendo menos de 100 acciones, se agrupen y designen quién debe representarles y con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las Entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), y se provean, a través de la entidad participante, de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.



El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para el inicio de la Junta.

### **Representación**

Conforme al artículo 34 de los Estatutos Sociales y al artículo 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que deberá ser accionista, con igual derecho de asistencia, dando cuenta de la representación a la Sociedad – Unidad de Relaciones con Inversores – con tres (3) días de anticipación, cuando menos, a la fecha prevista de celebración de la Junta General en primera convocatoria. La representación deberá conferirse siempre por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista y, además, habrá de ser aceptada por el accionista representante. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y con la antelación prevista para el inicio de la reunión.

En el supuesto de delegación a favor del Consejo de Administración, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente, del Vicepresidente, del Consejero Delegado o del Vicesecretario del Consejo de Administración, indistintamente.

El documento en el que conste la representación contendrá o llevará anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En el supuesto de no hacer constar manifestación expresa, se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos presentadas por el Consejo de Administración.

La validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación por parte de la Sociedad de la condición de accionista del representado y de la condición de accionista con derecho de asistencia del representante.



En el caso de que un accionista realice varias delegaciones, prevalecerá la delegación que haya sido realizada, dentro del plazo estatutario, en último término.

#### **Presencia de Notario**

El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

#### **Protección de datos**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados a estos únicos efectos. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad.

#### **Información General**

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General, así como las instrucciones para la participación en la misma, que se encuentran a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.gasnatural.com](http://www.gasnatural.com)).

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Barcelona, a 26 de febrero de 2010.

El Presidente del Consejo de Administración. Salvador Gabarró Serra.